

Quillota, 28 de Octubre de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 11.124 /VISTOS:

1. Memorándum N°47 de Octubre de 2019 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019;
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°378/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 28/10/2019, Acta N° 42/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
Ajuste de Gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	60.000.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60.000.000
	08		SERVICIOS GENERALES	60.000.000
			AUMENTA GASTOS	60.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	60.000.000
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	60.000.000

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Unidad de Presupuesto.
6. Secretaría Municipal.
7. Transparencia.
8. Acuerdo N° 378/19, ACTA N°42/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-